

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS,

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular Núm. 89.

Continuacion del presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia para el año de 1854.

Facultativos. núm. 4.

Por el sueldo de los de medicina, segun relacion núm. 2200  
 Idem de cirugía, segun la misma relacion 500  
 Idem del sangrador 560

Enfermeros y Sirvientes. núm. 5.º

Honorarios de enfermeros 144  
 Idem de amas de lactancia 261,360  
 Idem por dos mensualidades que quedaran debiéndose á las amas en fin de diciembre de 1853 44,000

Idem por asignaciones para ayuda de lactancias de hijos de padres pobres 6,000

Empleados. núm. 6.º

Por el sueldo del Administrador 6,000  
 Idem del Interventor 1,100  
 Idem de once hermanas 7,287 17  
 Idem por 20 rs anuales por cada hermana al establecimiento de la caridad 220  
 Idem por jornales de una obrera de labandera que habrá necesidad de emplearla algunos dias del año 560

Sueldos y gastos de Cátedras ú objetos de educacion. n. 7.

Sueldos de profesores científicos 2,920  
 Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios 500  
 Idem por gratificacion al ayudante en la escuela de niños 96

Gastos Reproductivos núm. 8.

Compra de artículos para manufacturas 20,000  
 Sueldo ó asignacion de maestros 6,305  
 Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos 512  
 Compra de herramientas y útiles de talleres 1,200

Cargas del Establecimiento. núm. 9.º

Por memorias que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento 316 13

Culto y Clero. núm. 10.

Honorario de los capellanes 2,190  
 Gastos y sostenimiento del culto 1,096

Gastos Generales. núm. 11.

Para los de reparacion de fincas y obras Extraordinarios é imprevistos 12,000 4,000

Por importe de libros de la administracion, impresiones, papel, gastos de escritorio y renta de casa 3,000  
 Por los demas artículos que por ménor se manifiestan en la adjunta relacion 48,653 6  
**Total de gastos 528,716 16**

### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Fincas y Rentas Propias. núm. 1.º

Por el producto de las fincas propias de este establecimiento, segun relacion núm. 1.º 2553 11  
 Por id. de las rentas que por ménor espresa la relacion núm. 2 8,994 32  
 Por id. de consignaciones del Estado, segun relacion núm. 3 8,000

Ingresos Eventuales.

Del producto de manufacturas 32,200  
 Id. de jornales, asistencia a entierros y limosnas 8,000  
 Id. de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa 28,000  
 Id. de donaciones y legados 1,000  
 Id. de D. Santiago Gallo por el servicio de la plaza de quinto de su hijo 2,000

Suma 90,748 9

Se deduce por contribuciones, censos y derechos de entrada de granos 3,293

Líquido de ingresos 87,455 9

### RESUMEN.

Gastos 528,716 16  
 Ingresos 87,455 9

Déficit 441,261 7

Burgos 20 de febrero de 1853 — Es copia. 2

Número 1.º

Casa Hospicio y Niños Expositos de Burgos.

Presupuesto para 1854.

Nota de las cantidades en especie que en dicho año percibirá la casa hospicio niños expositos, á saber:

	Trigo. Com.	fanegas.	celemines.	fanegas.
<b>Hospicio.</b>				
Pueblos.				
Acadillo.				
Arroyal				
Burgos				
Idem.				
Valentin Martinez y comp.	3			
Fabian Alonso	2	8		
D.º M.º Isla de Oruña	4			
El Cabildo de s. Roman	5	4		

Idem.	D. Simeon Jalon	1	
Bañiel	Manuel Arcos y Comp.	19	
Celada de la Torre	Maria Ibeas	4	
Cadoncha	Sotero Hernandez	1	2
Cogollos	Eusebio Revilla	6	6
Frandovinez	Donato Cortes	6	
Olmos	Rosendo Lopez	1	6
Parano	Salvador Garcia y comp.	16	
Quintanadueñas	Mariano Pardo	4	6
Rubacedo de arriba	Pedro Nuñez	3	3
Marmellar de abajo	Vicente Santa Maria		5
Sta. Maria del Campo	Manuela Perez	2	6
Villangomez	Damaso y Lucas Austri	4	
Rebilla Gabriada	Santiago Garcia y comp.		15
Villandiego	Toribio Fernandez		6
Villanueva Rioubierna	Felipe Gonzalez	7	
Villegas	José Rodrigo	2	
	<i>Espositos.</i>		
Grijalba	José Perez	5	
Ontonin	Melchor y Rosendo Gomez	8	
Quint. Valdeorbaneja	Mateo Bravo	1	6

Total renta en granos 105 10 45

Valoracion de los granos que percibirá la casa Provincial de Beneficencia, a saber:

	Rs. vn.
Por valor de 105 fanegas 10 celemines de trigo, a 22 rs. fanega	2328 14
Por id de 15 fanegas de Comuña, 15 rs.	225

Total valor de granos 2553 41

Burgos 1.º de febrero de 1853. —Es copia.

Número 2.º

Caso Hospicio y Niños *Espositos* de Burgos.

Presupuesto para 1854.

Relacion de las cantidades en metálico que en el referido año percibirá la Casa Hospicio y Niños *expositos* por renta de casas y réditos de censos, a saber:

Pueblos.	Nombres.	Reales vn.
Burgos.	Julian Saiz renta de casa	900
Id.	Viuda de Carlos Saez	id. 420
Id.	Benigno Segura	id. 540
Id.	Raymundo Velasco	id. 280
Id.	El Illmo. ayunt. de esta ciudad	censo 190
Id.	La fabrica de s Esteban	id. 294 4
Id.	El marqués de Villacampo	id. 59 18
Id.	D. Diego Simo	id. 76 17
Id.	D. Pedro Prieto	id. 2
Id.	D. Policarpo Calvo	id. 66
Castil de Carrias.	José Badillo renta de hered.	38
Burgos.	La comunidad de las monjas Trinas	censo 375
Hormaza.	Rosendo Peña y comp.	id. 12
Id.	D. Pedro Lopez	id. 7 2
Id.	Pio Gonzalez	id. 9 30
Fresno de Rodilla.	Bernardo Garcia	id. 16 16
Modubar de S. Cibrían	Venancio Lopez	id. 33
Quintanadueñas.	David Calleja	id. 91 26
Rebilla Cabreada.	Lorenzo Romero	id. 66
S. Adrian de Juarros.	Francisco Segura	id. 66
S. Pedro Samuel.	Francisco Gutierrez	id. 42 30
Villangomez.	José Arlanzon	id. 4 17
Villanojo.	El Concejo	id. 49 24
Villanueva Matamala.	Rafael Santa Maria	id. 16 17
Villasandino.	Antonino Manrique	id. 39
Villaverde Monjina.	El Concejo	id. 53 12
Yudego.	Marcos Fapia y Comp.	id. 16 17
Burgos.	Tiburcio Asenjo renta habit	400
Id.	D. Manuel Escobar	id. 550
Id.	Andres Gomez	id. 120
Id.	Julian Iniguez	id. 120

id.	José Valcacer	id. 110
id.	Francisco Moral	id. 160
id.	Roman Castilla	id. 160
id.	Policarpo de Santiago	id. 140
id.	Esteban Garcia Revilla	id. 160
id.	D. Benito Garcia r.º de jardin	320
id.	Juan Ibañez	id. 220
id.	Gabino Ortega r.º de habit.	160
	<i>Espositos.</i>	
Arenillas.	José Cortes	censo 30 7
Arroyal.	Simon y Ramon Velasco	id. 16 1
Burgos.	D. Juan Armans	id. 29 14
id.	Los Pres. del barrio de s. Pedro	id. 53
id.	La Com. de las monjas Trinas	id. 375
Barbadillo del Mercado	José Andrés	id. 132
Carazo.	El Concejo	id. 480
Mansilla.	Vicente Perez	id. 33
Mecerreyes.	Manuel Cuevas	id. 33
Rabé de los Escuderos.	Angel Elena y comp.	id. 120
Ruarreto.	La fabrica y concejo	id. 220
Santa Maria del Campo	José Prieto	id. 12 12
Segovia.	El sr. Conde de Santivañez	id. 880
Terradillos	El concejo	id. 90
Villasillos	Dionisio del Rio	id. 33
idem.	Santiago Miguel	id. 42
Villoveta	D. Manuel Vallejo.	id. 28
	Total	8,994 32

Burgos 1.º de febrero de 1853. —Es copia.

Núm. 3.

Casa hospicio y niños *expositos* de Burgos.

Presupuesto para 1854.

Relacion de las cantidades que la casa de Beneficencia de Burgos percibirá de la Comisaria de Cruzada en el referido año.

Reales vn.

Porque recibirá a cuenta de los 12000 rs. que la casa de beneficencia provincial de Burgos tiene consignados sobre los fondos del indulto cuadragesimal, en virtud de Real orden de 12 de abril de 1803

8,000

Burgos 1.º de febrero de 1853. — Es copia.

Se continuará

Otra núm. 90.

La Junta de la deuda pública me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de agosto de 1851; la Junta ha acordado que la vigésima-sétima subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 27 del corriente a las 12 de la mañana, en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon cuatrocientos diez y nueve mil cien rs. de cuya suma se invertiran seis cientos sesenta y nueve mil ciento en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimoctava subasta publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de mayo último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1854.—El Director general, Presidente en comision. Gabriel de Aristizabal Reuli. —El Secretario, Angel F. de Heredia.

*Lo que he acordado insertar en este periódico oficial para su publicidad. Burgos 20 de enero de 1854.—Sebastian Garcia Pego.*

*Junta de la Deuda pública.*

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, Reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de diciembre último.

Cantidades liquidadas  
y reconocidas.  
Reales vellon.

*Huerta de Abajo.*

D. Hermenejildo Serrano	8200
<i>Salas de los Infantes.</i>	
Celedonio Garcia	19890
<i>Santo Domingo de Silos.</i>	
Escolastica Navarro, como heredera de Mateo Cruces	5585
Juan Cruces, heredero de Manuel Cruces	4819
Escolastica Navarro, heredera de Baltasar Alonso	689
Benigno Martiuez, heredero de Tomasa Garcia	450
Salvador Garcia, heredero de Manuela del Alamo	2582
Romualdo Martinez, heredero de Ines Alameda	2638
Marcelino del Alamo, heredero de Manuel Alonso Gete	3602
Pedro Bueno, heredero de Angel Bueno	1768 17
Juan Palomero, heredero de Alejandro Palomero	3015
Francisco Gete, heredero de Idefonso Gete	2166
Isidro Perez, heredero de Blas Perez	2600
Pablo Garcia, heredero de José Garcia	1778
Nicolás Molero, heredero de Lorenzo Molero	1051
Felipa Andrés, heredera de José Andrés	2019
Francisco Camarero, heredero de Lorenzo Camarero	948

Josefa Martin, heredera de Nicolás Martin	794
Juan Blanco, heredero de Casimiro Blanco	806
Juan Carazo, heredero de Manuel Carazo	2804
Manuela Alameda, heredera de Francisco Carazo	8610
Felipa Carazo, como madre, tutora y curadora de los hijos de Miguel Camarero	2341
Pedro Bueno, heredero de Domingo Bueno	8427

Madrid 20 de enero de 1834.—V.º B.º El Director general presidente en comision-Aristizabal.—El Secretario Angel F. de Heredia.

*Undecimo tercio de la Guardia Civil, provincia de Burgos.*

Relacion de los puestos de la Guardia civil establecidos en la provincia, con expresion de los pueblos que debe recorrer cada uno, y á cuyos puntos deben dirigir sus partes los Sres. alcaldes de pueblos afectos á los mismos cuando ocurra alguna novedad en que deba intervenir la fuerza armada, sobre abjetos del instituto.

*Continuacion.*

*Pueblos afectos que deben recorrer y distancias.*

Puestos.	Sotopalacios.
Sotopalacios.	
Celada de la Torre, una legua.	
Arroyal, una y media.	
Celadilla-Sotobrin, una.	
Lodoso, dos y media.	
La Nuez de Abajo, dos.	
Las Celadas, dos y media.	
Las Rebolladas, una y media.	
Munzilla de Burgos, una y media.	
Marmellar de Arriba, una.	
Marmellar de Abajo, dos.	
Quintana-Ortuño, un cuarto.	
Quintanilla de Vivar, media.	
Rioseras, una.	
Sotragero, una.	
Villanueva Rioubierna, una.	
Villarmero, una.	
Villaverde Peñarada, media.	
Villayerno, una.	
Vivar del Cid, un cuarto.	
Zumel, dos.	
Pedrosa Rioubel, dos y media.	
Ros, dos y media.	

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en esta provincia, dotada con 2200 rs. vellon. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la Corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 5 de marzo próximo en que se proveerá. Burgos 27 de enero de 1854.—Agustin Gomez Inguano.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villangomez, en esta provincia, dotada con 300 rs. vellon. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la Corporacion

sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 5 de marzo próximo en que se proveerá. Burgos 27 de enero de 1854.—Agustin Gomez Inguano.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Lara, en esta provincia, dotada con 500 rs. vellon. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la Corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 5 de marzo próximo en que se proveerá. Burgos 27 de enero de 1854.—Agustin Gomez Inguano.

Se hallan vacantes las Escuelas de niñas de Los Balbases y Santa Maria del Campo, dotada la primera con 1100 rs., retribucion de las niñas y casa habitacion, y la segunda con 800 rs. de fondos municipales, 200 por retribucion y 500 de una obra pía. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de la Comision Superior antes del 1.º de abril próximo. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

## LA PROVIDENCIA.

*Primera empresa que ha empezado en Madrid sus operaciones de seguros mútuos sobre la vida de los ganados.*

Con superior autorizacion de 31 de agosto de 1853.  
Capital de responsabilidad reciproca en el dia 2,000,000

### JUNTA PROTECTORA.

- Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, presidente nato.  
Excmo. Sr. Alcalde-Corregidor, conde de Quinto, Vice-presidente.  
Excmo. Sr. D. José Lesaca, propietario y ganadero.  
Excmo. Sr. D. Luis Piernas, director de las Reales Cabanas, comisario régio de agricultura de la provincia y propietario.  
Excmo. Sr. Conde de Velascoain, grande de España de primera clase.  
Excmo. Sr. D. José Salamanca, ex-ministro de Hacienda, diputado y propietario.  
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, diputado á Cortés y propietario.  
Excmo. Sr. D. Francisco Javier Aspiroz, teniente general de los ejércitos nacionales y propietario.  
Excmo. Sr. conde de Fabraquer, diputado á Cortés y propietario.  
Excmo. Sr. duque de Alba, grande de España de primera clase.  
Excmo. Sr. D. Juan Zabala, teniente general de los ejércitos nacionales y propietario.  
Sr. D. Juan Ruiz, diputado á Cortés y propietario.  
Sr. D. José Manzano, gentil-hombre de Camara de S. M. y propietario.

*Directores propietarios y fundadores de la empresa.*

- D. Prudencio Naya. D. Juan Francisco Barutell. D. José Ros de los Ursinos.  
Administrador general.—D. Antonio de Leyva.  
Representantes recaudadores.—D. Antonio Gil. D. Gregorio Diaz.  
Abogado consultor.—D. Manuel Leon de Berriozabal.  
Procurador.—D. Benito Babro.

*Profesores veterinarios de la empresa en Burgos.*

- D. Joaquín Davia, parador de la Calera.  
D. Luis Gomez, calle de Cantarranas.  
D. Roman Diez, parador de Vega.

Las personas que gusten inscribir cualquiera clase de caballerías, se servirán pasar á casa de D. Timoteo Arnajz, quien les enterará donde se halla establecida la oficina que facilitará todos los correspondientes documentos.

## ANUNCIOS.

*Conferencias entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y un joven de una Aldea, sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales, en lo civil y en lo criminal, por un abogado del Ilustre Colegio de Madrid.*

Esta obra, cuyo mérito y utilidad pública, y especialmente para las personas que se ocupan en negocios forenses, ha sido muy recomendada por la prensa de la Corte, fué tambien anunciada en el Boletín oficial, núm. 153, de 10 de noviembre último, de esta ciudad y provincia, con la estimacion conveniente; se vende á precio de 15 rs. cada ejemplar fijado por su autor, en la Librería de DON SERJO VILLANUEVA, de esta propia ciudad de Burgos.

## DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.

DIRECCION: MADRID.

*Bases para la contrata de tiros en la linea de Bayona.*

La sociedad establecerá un servicio alternado para todo el año, desde Madrid á Bayona, y otro alternado de Temporada hasta Victoria, que subsistirá 4, 5 ó 6 meses á voluntad de la Compañía.—Se harán ambos servicios con Coches de 10 plazas en el interior de la caja, además de los del Cupé, y serán arrastrados con limonera ó lanza donde sea necesario.—Constarán los tiros de 6 caballerías para el arrastre, y una de repuesto que deberá agregarse al tiro cuando el mayoral lo disponga.—En las paradas de Puerto que haya necesidad de parejas de bueyes, se reconocerá al contratista esta circunstancia ó se le pasaran dos caballerías mas, segun estime convenir.—El contratista recibirá su consignacion mensual por mesadas vencidas en los 15 primeros dias del mes.—Tendrá obligacion á ocupar un asiento en el Coche habiéndole vacante, al partir este del punto en que se halle para la Administración en que haya de cobrar ó para visitar sus tiros, si tuviese contratados mas de tres.—Deberá correr su parada en 50 minutos legua por el dia, y 40 por la noche, incluídos los enganches y desenganches; se exceptúan de esta regla, las paradas del Puerto en las que se convendrá el tiempo que ha de invertirse cuando mas.—Los retrasos que excedan de un cuarto de hora sufrirán la multa gradual por veces que ocurran en que se convenga; y su importe se descontará de la consignacion mensual.—Tambien se impondrá la multa de 20 rs., por cada vez que en el enganche y desenganche se invierta mas tiempo que el marcado.—La sociedad podrá variar de carruaje abonando al contratista el precio de contrato, á proporcion del número de asientos del interior de la caja.—Tambien podrá cesar en el servicio avisando al contratista con un mes de anticipacion, abonándole una mensualidad del servicio que estuviese prestando.—La duracion del contrato será convencional.—Subsistirán las demas condiciones generales de los contratos, entendiéndose que el contratista renuncia su fuero y domicilio.

Las proposiciones se admitirán en esta Direccion, hasta el dia 10 de marzo próximo.

Quien quisiere tomar en arriendo, desde primero de abril próximo una Huerta cercada, de cabida de tres obradas y media, de primera calidad, bastantes árboles frutales, dos Norias con abundante agua para el riego, y una casa para vivir, sita en la villa de Perat de Arlanza, propia de D. Miguel Ines Martinez, vecino y procurador del número de la ciudad de Burgos, podrá verse con dicho D. Miguel Burgos febrero 20 de 1854.—Miguel Ines Martinez.

Debiendo procederse á la construccion de un Molino harinero sobre las ruinas de otro, con dos piedras, en la villa de Prádanos de Bureba, con arreglo al plano formado por el arquitecto, y el pliego de condiciones que estarán de manifiesto; se anuncia al público para que los que quieran interesarse en la obra de dicho Molino, acudan el dia 12 del próximo mes de marzo y hora de las diez de la mañana á la espresada villa, casa de D. Meliton Lopez, en donde tendrá lugar el remate, adjudicándose al mas ventajoso postor.

Se halla vacante el partido de cirujano de Buniel, su dotacion es de 120 fanegas de trigo pagadas por los vecinos en San Miguel de setiembre, un carro de paja, otro de leña y casa para vivir, libre de contribucion excepto la del subsidio; además si el pueblo de Quintanilla se agrega á esta villa, quedará en beneficio del agraciado: los memoriales se dirigirán hasta el fin de este mes, á Honorato Pampiega.

Imp. de Carriñena, y Jimenez frente al parador del Dorao